



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.

TRIENIO 2023 - 2025

"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025

Stamp: PRESIDENTE MUNICIPAL, Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlan, Oax., 2023 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAXACA

REGIDURÍA DE OBRAS

CONTRATISTA: RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE: ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ
CARGO: PERSONA FÍSICA
DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ NORTE S/N, COL. AGUA BUENA,
SANTIAGO SUCHILQUITONGO, SANTIAGO SUCHILQUITONGO,
OAXACA C.P. 68230
R.F.C.: MAMR940905S15

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES CONTRATISTAS
FECHA DE INVITACIÓN: 14 DE MARZO DE 2025
NO. DE INVITACIÓN: IR/MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025
FECHA DE FALLO: 27 DE MARZO DE 2025
NO. OFICIO DE AUTORIZACION: ON/MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION: 07 DE MARZO DE 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
EJERCICIO FISCAL: 2025

SERVICIO RELACIONADO: 332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

DESCRIPCION:

- A) REVISAR Y VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, EJECUTARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2025; CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), GESTIONADOS O ELABORADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS, REGLAMENTOS Y LEYES EXISTENTES EN LA MATERIA.
B) INTEGRAR EL EXPEDIENTE UNITARIO DE COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL FONDO III (FAISMUN), QUE COMPRENDE: PARTE SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO, PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ESTIMACIONES.
C) REVISAR LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EJECUTADOS CON EL FONDO III (FAISMUN), ANTES DE LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE OBRA, VERIFICÁNDOSE PRIMERAMENTE QUE EL PROYECTO EJECUTIVO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.
D) REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE.
E) REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS CON EL FONDO III (FAISMUN), FIRMA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EL PAGO A LAS EMPRESAS CONTRATADAS.
F) ENTREGAR UN INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS ACCIONES REALIZADAS Y SU REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE INCLUYE LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

LOCALIDAD: (0001) SAN PEDRO TEUTILA MUNICIPIO: (330) SAN PEDRO TEUTILA ESTADO: (20) OAXACA

MONTO:

\$463,953.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
259 DIAS NATURALES

INICIO:
01 DE ABRIL DE 2025

TERMINO:
15 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE CONTRATO:
28 DE MARZO DE 2025

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2876966556,
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P: 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.  
TRIENIO 2023 - 2025**

**"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. JANNET SÁNCHEZ BARRANCO Y OCIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE EL ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

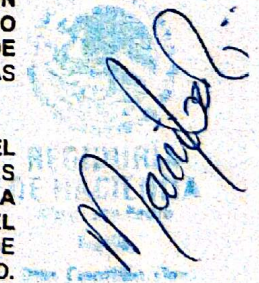
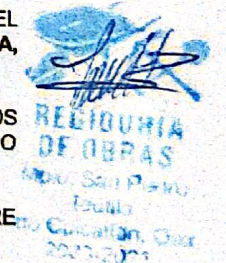
**I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SN, SAN PEDRO TEUTILA, SAN PEDRO TEUTILA, OAXACA, C.P. 68620.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO. ON/MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE FECHA 06 DE MARZO DE 2025.

**II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA EMPRESA RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, REPRESENTADO POR EL ING.

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556,  
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P: 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.**

**TRIENIO 2023 - 2025**

**"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025

ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ  
REDMA  
REG. MAMR040905SI5  
AV. JUAREZ NORTE S/N C.P. 68230  
Suchilquitongo, Oax., Oax.  
CEL. 9512325551

RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NO. 2112095283180.



- b) SER UNA PERSONA FÍSICA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MAMR940905SI5.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
- d) QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, A TRAVÉS DEL ING. JOSÉ ALEJANDRO CISNEROS JUÁREZ, QUE CUENTA CON EL REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA NUMERO A-3227 Y CÉDULA PROFESIONAL NO. 9561622, Y SERÁ EL PROFESIONAL QUE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO EL ARMADO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS MISMAS.
- e) QUE SE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: AVENIDA JUAREZ NORTE S/N, COL. AGUA BUENA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, OAXACA C.P. 68230.



III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

PRIMERA: OBJETO:

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA EJECUCIÓN DE UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS" MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, ESTADO DE OAXACA.

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556,  
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P: 68620, San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.**

**TRIENIO 2023 - 2025**

**"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025

ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ

RFC: RAFAELMARTINEZ  
SEGUNDA:

AV. ALARIZ NORTE S/N C.P. 68230

San Pedro Teutila, Oaxaca  
CEL. 9522335557

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A:**

- a) REVISAR Y VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, EJECUTARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2025; CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), GESTIONADOS O ELABORADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS, REGLAMENTOS Y LEYES EXISTENTES EN LA MATERIA.
- b) INTEGRAR EL EXPEDIENTE UNITARIO DE COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL FONDO III (FAISMUN), QUE COMPRENDE: PARTE SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO, PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ESTIMACIONES.
- c) REVISAR LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EJECUTADOS CON EL FONDO III (FAISMUN), ANTES DE LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE OBRA, VERIFICÁNDOSE PRIMERAMENTE QUE EL PROYECTO EJECUTIVO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.
- d) REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE.
- e) REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS CON EL FONDO III (FAISMUN), FIRMA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EL PAGO A LAS EMPRESAS CONTRATADAS.
- f) ENTREGAR UN INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS ACCIONES REALIZADAS Y SU REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE INCLUYE LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

**TERCERA:**

**"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A:**

- a) CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS O LABORATORIOS, PARA EL CASO DE ESTUDIOS DE INGENIERA QUE ASÍ LO REQUIERAN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA COMO SON; ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ATLAS DE RIESGO, PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLANES DE DESARROLLO URBANO, MECÁNICA DE SUELOS, GRANULOMETRÍA Y DOSIFICACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DE LABORATORIO.
- b) GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES O ESTATALES LOS PROYECTOS A EJECUTARSE CON MEZCLA DE RECURSOS Y DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS.
- c) REALIZAR LOS PAGOS PARA EL CASO DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS
- d) GENERAR Y FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE EN EL PROCESO DE LAS GESTIONES, O DE LAS OBRAS A EJECUTARSE, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR.
- e) FIRMAR Y SELLAR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS, EN TIEMPO Y FORMA.

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556,  
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P. 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax.



REGISTRARÍA DE OBRAS  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax.  
2023-2025

SECRETARÍA DE OBRAS  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.**

**TRIENIO 2023 - 2025**

**"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025

ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ  
RFC: MAAR0005515  
AV. JUAREZ MONTE S/N C.P. 68220  
San Pedro Teutila, Cuicatlan, Oax.  
CEL. 958235557

**CUARTA: IMPORTE DEL CONTRATO.**

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$399,959.77 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. DE \$63,993.56 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$463,953.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

**QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

**SEXTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

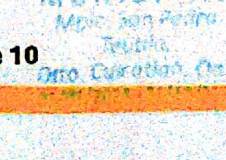
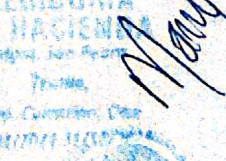
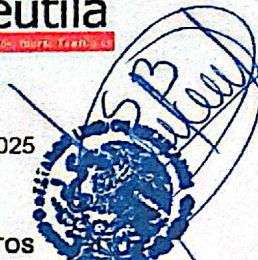
PAGOS	MONTO NETO	FECHA DE PAGO
PRIMER PAGO	\$125,545.00	14 DE ABRIL DE 2025
SEGUNDO PAGO	\$37,100.00	02 DE MAYO DE 2025
TERCER PAGO	\$37,100.00	02 DE JUNIO DE 2025
CUARTO PAGO	\$37,100.00	01 DE JULIO DE 2025
QUINTO PAGO	\$37,100.00	01 DE AGOSTO DE 2025
SEXTO PAGO	\$37,100.00	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SÉPTIMO PAGO	\$37,100.00	01 DE OCTUBRE DE 2025
OCTAVO PAGO	\$37,100.00	03 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOVENO PAGO	\$38,712.35	01 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>TOTAL</b>	<b>\$423,957.35</b>	

**OCTAVA: RETENCIONES**

"EL MUNICIPIO" HARÁ LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

SUBTOTAL PRIMER PAGO: \$ 118,438.68	SUBTOTAL SEGUNDO PAGO: \$ 35,000.00
IVA 16%: \$ 18,950.19	IVA 16%: \$ 5,600.00
<b>IMPORTE TOTAL: \$ 137,388.87</b>	<b>IMPORTE TOTAL: \$ 40,600.00</b>
RETENCION 10% ISR: \$ 11,843.87	RETENCION 10% ISR: \$ 3,500.00
<b>NETO A PAGAR: \$ 125,545.00</b>	<b>NETO A PAGAR: \$ 37,100.00</b>

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556,  
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P. 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca





# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.

### TRIENIO 2023 - 2025

"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025

REDMA  
ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ  
RFC: MRAANS00905515  
AV. JUARIZ NORTE S/N C.P. 68230  
San Pedro Teutila, Cuicatlan, Oax.  
CEL. 9512335551

SUBTOTAL TERCER PAGO: \$ 35,000.00  
IVA 16%: \$ 5,600.00  
IMPORTE TOTAL: \$ 40,600.00  
RETENCION 10% ISR: \$ 3,500.00  
NETO A PAGAR: \$ 37,100.00

SUBTOTAL CUARTO PAGO: \$ 35,000.00  
IVA 16%: \$ 5,600.00  
IMPORTE TOTAL: \$ 40,600.00  
RETENCION 10% ISR: \$ 3,500.00  
NETO A PAGAR: \$ 37,100.00

SUBTOTAL QUINTO PAGO: \$ 35,000.00  
IVA 16%: \$ 5,600.00  
IMPORTE TOTAL: \$ 40,600.00  
RETENCION 10% ISR: \$ 3,500.00  
NETO A PAGAR: \$ 37,100.00

SUBTOTAL SEXTO PAGO: \$ 35,000.00  
IVA 16%: \$ 5,600.00  
IMPORTE TOTAL: \$ 40,600.00  
RETENCION 10% ISR: \$ 3,500.00  
NETO A PAGAR: \$ 37,100.00

SUBTOTAL SEPTIMO PAGO: \$ 35,000.00  
IVA 16%: \$ 5,600.00  
IMPORTE TOTAL: \$ 40,600.00  
RETENCION 10% ISR: \$ 3,500.00  
NETO A PAGAR: \$ 37,100.00

SUBTOTAL OCTAVO PAGO: \$ 35,000.00  
IVA 16%: \$ 5,600.00  
IMPORTE TOTAL: \$ 40,600.00  
RETENCION 10% ISR: \$ 3,500.00  
NETO A PAGAR: \$ 37,100.00

SUBTOTAL NOVENO PAGO: \$ 36,521.09  
IVA 16%: \$ 5,843.37  
IMPORTE TOTAL: \$ 42,364.46  
RETENCION 10% ISR: \$ 3,652.11  
NETO A PAGAR: \$ 38,712.35



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE Y ACEPTA PAGAR DIRECTAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA, EL 3% SOBRE EL IMPORTE SIN IVA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DOMICILIAR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 FRACCION VI DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA.

#### NOVENA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

#### DECIMA: GARANTÍAS

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556,  
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P. 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.  
TRIENIO 2023 - 2025**



**"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025

ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ

RFC: MARAFD0505345

AV. JUARRE NORTE S/N C.P. 68250

Santiago Sochiaco Oaxaca



**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO.
- b) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL SER SERVICIO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEUTILA, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO.

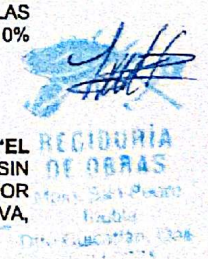
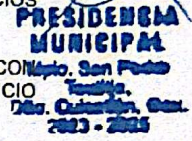
ASÍ MISMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"** GARANTIZARA EL SERVICIO POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO.

**DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

1. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A **"EL MUNICIPIO"**.
2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
3. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556.  
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P: 68620, San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.**  
**TRIENIO 2023 - 2025**

**"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax. 2023 - 2025

ING. RAFAEL EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
R.F.C. MAARPROSOS44  
AV. JUÁREZ NORTE S/N C.P. 68620  
San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax.  
TEL. 5512335551

6.- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ "EL MUNICIPIO" RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

7.- SI "EL MUNICIPIO", NO CUMPLE CON LA FUNCIÓN QUE LE CORRESPONDE COMO SON LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS, FIRMAR Y SELLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA EN TIEMPO Y FORMA PARA CONTRATACIÓN, PAGOS DE ESTIMACIONES, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A TIEMPO.

8.- SI "EL MUNICIPIO" NO ACEPTA Y/O ACATA, LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE LAS LEYES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

9.- SI "EL MUNICIPIO" NO GENERA LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, O NO ACATA LAS DISPOSICIONES DE LOS PERMISOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD EN DONDE SE LLEVEN A CABO LA CONSTRUCCIÓN OBTENIENDO LAS ACTAS DE POSESIÓN, PASOS DE SERVIDUMBRE DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A "EL MUNICIPIO" EL 5 % DE LOS IMPORTES QUE HAYAN EROGADO A LA FECHA POR CONCEPTO DE PAGO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMO SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

SI "EL MUNICIPIO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, "EL MUNICIPIO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

**DECIMO TERCERA: LEGISLACION APLICABLE.**

LAS PARTES SE OBLIGAN SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

**DECIMO CUARTA: JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO,

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com, Tel: 2875966556.  
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P. 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca

**REGIDURIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax. 2023 - 2025

**REGIDURIA DE OBRAS**  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax. 2023 - 2025

**REGIDURIA DE OBRAS**  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax. 2023 - 2025

**REGIDURIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oax. 2023 - 2025



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.  
TRIENIO 2023 - 2025**



**"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

**EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, ESTADO DE OAXACA, EL DIA 28 DE MARZO DE 2025.**



**POR "EL MUNICIPIO"**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Teutila, Oax.

**C. JANNET SÁNCHEZ BARRANCO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
Mpio. San Pedro Teutila, Oax.

**C. OCIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ**

ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ  
RFC: RAANW040905815  
H. AVDAZ NORTE S/N C.P. 68710  
San Pedro Teutila, Cuicatlan, Oax.

**ING. RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ**  
**PERSONA FÍSICA**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.  
TRIENIO 2023 - 2025**



**"2025 Bicentenario de la Primera Constitución del Estado Libre y  
Soberano de Oaxaca"**

No. C.S.P./MSPT/330/FAISMUN/01/01/2025



**TESTIGOS**

*[Signature]*  
**C. MARÍA ISABEL ALVAREZ REYES**  
**REGIDORA DE HACIENDA**



*[Signature]*  
**C. SERGIO SÁNCHEZ ZARAU**  
**TESORERO MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**C. LUCÍA MEDINA HERNÁNDEZ**  
**REGIDORA DE OBRAS**